



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 00053

Se acepta la renuncia al poder otorgado al togado José Miguel Arango Isaza.

De otra parte, con el fin de continuar con el trámite que corresponde se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la notificación del ejecutado de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 21 de enero de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹Decisión anotada en estado N°082 de 11 de noviembre de 2020.

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9457785acf1b8a5b36a17e30887f0587687e70e40600579020c1d2c3e73e0842

Documento generado en 10/11/2020 07:43:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**